



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUN. 1987

Expte. N° 18.074/87

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Laureano Martínez en / los términos del Decreto N° 9.202/62, a fin de tramitar los beneficios / de su jubilación ordinaria, y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Laureano MARTINEZ, como agente categoría 15 del agrupamiento mantenimiento y producción de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1 de Junio próximo y de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 9.202/62 que le permite seguir prestando servicios hasta tanto se le haga efectiva su jubilación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 292 - 87